

La *Beca Académica*, comprende un apoyo financiero en planes de estudio de nivel *licenciatura* ofertados por la UDLAP; bajo las características y condiciones mencionadas en el presente documento:

**La Beca Académica aplica para:**

- Estudiantes de nuevo ingreso
- El costo de colegiatura de cursos que sean parte integral del plan de estudios.

**La Beca Académica no aplica para:**

- La licenciatura en médico cirujano ni para la licenciatura en enfermería.
- Cursos de interés particular, prerrequisitos, proyecto en proceso, talleres, ni cuotas adicionales (este renglón es explicativo más no limitativo).

**Aspectos generales:**

- El estudiante deberá ser aceptado en alguno de los planes de estudio a nivel licenciatura ofrecido y llevar a cabo los trámites de admisión vigentes ante el Departamento de Servicios Escolares.
- El estudiante sólo podrá contar con un tipo de Beca Institucional y en el caso que solicitara un retiro definitivo en la UDLAP, renunciara a la beca o la perdiera por incumplimiento de requisitos, no podrá recuperarla ni obtener otra Beca Institucional.
- Para que los estudiantes lleven a cabo su inscripción en cada periodo escolar, no deberán tener adeudos de ningún tipo con la UDLAP (económico, documentos, entre otros).
- Es responsabilidad del Departamento de Becas la aplicación del beneficio de la *Beca Académica*, así como la renovación en cada periodo escolar durante todo el plan de estudios elegido, siempre y cuando se cumplan los requisitos para conservarla.
- Es responsabilidad del estudiante con *Beca Académica* revisar la correcta aplicación de la beca en el estado de cuenta, ya que no habrá ajustes o aplicaciones retroactivas. En caso que el estudiante detecte algún error, deberá notificarlo al Departamento de Becas a más tardar el último día del periodo establecido para el primer pago diferido, de acuerdo a lo publicado en el calendario escolar.
- Los estudiantes, deberán conocer la normatividad académica y administrativa vigente en la UDLAP ya que están sujetos a las políticas y procedimientos aplicables, por lo que la Universidad se encuentra facultada para cancelar los beneficios siempre y cuando se incumpla gravemente a dicha normatividad.
- Es obligación del estudiante mantenerse informado a través de su correo electrónico institucional.
- En ningún caso la UDLAP otorgará dinero al estudiante por concepto de la beca otorgada, ni ninguna otra forma de pago.
- En lo referente a programas duales, intercambios, programas especiales y prácticas profesionales en el extranjero, la *Beca Académica* será aplicada conforme a lo indicado en la **“Política de Aplicación de Becas Institucionales a Programas Internacionales”**.
- Durante el periodo o los periodos que los estudiantes se encuentren realizando sus estudios en el extranjero o en prácticas profesionales, será necesario apoyar con la venta de boletos de Sorteo UDLAP y en actividades de promoción de la UDLAP.

- El estudiante con Beca Académica deberá participar en las actividades que convoque la UDLAP, con la finalidad de difundir los beneficios.

#### Requisitos para conservar la Beca Académica:

- Estar inscrito en un plan de estudios a nivel licenciatura que imparta la UDLAP, y cursarlo sin interrupciones, en caso de solicitar un retiro definitivo en la UDLAP, el beneficio se cancelara sin poderlo recuperar ni obtener otra Beca Institucional posteriormente.
- Inscribir en cada periodo escolar como mínimo 30 unidades. Los periodos escolares obligatorios son *Primavera* (enero-mayo) y *Otoño* (agosto - diciembre). En el periodo escolar de *Verano* (junio - julio) no existe un mínimo de unidades a inscribir, ya que no es un periodo obligatorio, sin embargo en caso de inscribirse, la *Beca Académica* si será aplicada, siempre y cuando se cubran los requisitos establecidos en el presente documento.
- Obtener un **promedio mínimo acumulado** de ocho punto cinco (**8.5**) en cada periodo académico.
- No realizar más movimientos académicos de los permitidos indicados en la siguiente tabla:

Cambio de carrera	Bajas voluntarias (BV) y/o reprobadas	Retiro temporal
1	2	1

- El alumno que cuenta con una Beca Académica del 40% o mayor deberán realizar Servicio Becario en proyectos registrados por los distintos departamentos académicos y administrativos de la UDLAP. Adicionalmente deberán:
  - Recoger y firmar la carta de aceptación del proyecto de Servicio Becario que se le asigne, así como los lineamientos de Servicio Becario.
  - Prestar las horas asignadas de Servicio Becario en los periodos que cuente con el beneficio.
  - Obtener un resultado satisfactorio por parte del responsable del proyecto en las evaluaciones parciales y finales.
- Para el periodo de Verano se darán a conocer las horas a cumplir, sin embargo, durante el o los periodos en que el estudiante se encuentre realizando estudios en el extranjero o en prácticas profesionales no cubrirá horas de Servicio Becario.
- Durante la vigencia del beneficio, deberá participar de forma anual en la venta de boletos para el Sorteo UDLAP correspondiente, conforme a lo indicado en la **"Política de Sorteo UDLAP"**.
- De no cumplir con alguno(s) de los puntos anteriores, la UDLAP podrá rescindir y dar por terminada anticipadamente la beca.
- Cualquier situación no prevista en el presente lineamiento será analizada y autorizada por el Comité de Becas o la persona que se designe, ingresando el trámite en el Módulo Becas del Departamento de Servicios Escolares ubicado en el edificio 1, oficina 102, o al correo electrónico [informacion.beca@udlap.mx](mailto:informacion.beca@udlap.mx)

Número de estudiante:	Nombre del estudiante:	Firma de aceptación

**Nota:** Los presentes lineamientos se consideran para consulta, únicamente en los casos de estudiantes que soliciten el tipo de Beca Institucional mencionado en el presente documento deberán incluir el ID nombre y firma del interesado.